

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****2365****Execució de Títols Judicials 135/2015**

D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social 1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 135/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE GREGORIO WEST SUAREZ, DAGUER DANILO MALLA GRANDA, MARGARITA PLANELLS RIBAS, MARGARITA JUAN MARI, STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOILLI, RODICA ADASCALITES, JOSEFINA REVERT PEREZ contra la empresa RESTAURANTE EL AYOUN, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, JOSE GREGORIO WEST SUAREZ, DAGUER DANILO MALLA GRANDA, MARGARITA PLANELLS RIBAS, MARGARITA JUAN MARI, STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOILLI, RODICA ADASCALITES, JOSEFINA REVERT PEREZ, frente a FOGASA, parte ejecutada, por importe de 455518,36€ euros en concepto de principal, más otros 91103,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Se desglosa entre los ejecutantes del siguiente modo:

D ^a . JOSEFINA REVERT PÉREZ:	60350€
D. JOSÉ GREGORIO WEST SUAREZ:	26250€
D. DAGUER DANILO MALLA GRANDA:	84425€
D ^a . MARGARITA PLANELLS RIBAS:	56716,45€
D ^a . MARGARITA JUAN MARÍ:	44916,80€
D. STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOILLI:	147562,98€
D ^a RODICA ADASCALITEI:	35297,12€

DECRETO 25/02/16

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada RESTAURANTE EL AYOUN, SL, dar audiencia previa a la parte actora JOSE GREGORIO WEST SUAREZ, DAGUER DANILO MALLA GRANDA, MARGARITA PLANELLS RIBAS, MARGARITA JUAN MARI, STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOILLI, RODICA ADASCALITES, JOSEFINA REVERT PEREZ y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE GREGORIO WEST SUAREZ, DAGUER DANILO MALLA GRANDA, MARGARITA PLANELLS RIBAS, MARGARITA JUAN MARI, STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOILLI, RODICA ADASCALITES, JOSEFINA REVERT PEREZ, RESTAURANTE EL AYOUN, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinticinco de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA